



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094 - 2018-MPH/A.

Ayacucho, 27 FEB. 2018



VISTO:

El Informe N° 92 -2018-MPH/12.54 de fecha 22 de febrero de 2018, Informe N° 013-2018-MPH/12.54/JEMH-E de fecha 21 de febrero de 2018 y demás actuados, sobre Evaluación del PIP a Nivel de Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE WAYCHAOPAMPA PARTE ALTA Y BARRIO ANDAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", y;



CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es competencia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, formular, evaluar y viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Legislativo N° 1252;

Que, en mérito y cumplimiento de la "Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga", la cual fue aprobada con Decreto de Alcaldía N° 035-2016 de fecha 23 de diciembre del 2016, es competencia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, formular y evaluar los Estudios Definitivos a nivel de Expedientes Técnicos;

Que, mediante Ficha de Registro Banco de Proyectos del 28 de noviembre de 2016, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 370736) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE WAYCHAOPAMPA PARTE ALTA Y BARRIO ANDAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO" por un monto de S/. 2'958,957.00;

Que, mediante Informe N° 013-2018-MPH/ 12.54/JEMH-E de fecha 21 de febrero del 2018 la Evaluadora en Primera Instancia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Proyectos y CTI Ing. Jacqueline Elsa Moreno Huamán con CIP N° 53872 emite conformidad y recomienda aprobar el Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE WAYCHAOPAMPA PARTE ALTA Y BARRIO ANDAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" con Código SNIP N° 370736, elaborado por el Ing. Alfredo Romani Loayza con Registro CIP N° 56122; precisando que los pre citados profesionales se encuentran colegiados y habilitados para ejercer la profesión;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR el Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE WAYCHAOPAMPA PARTE ALTA Y BARRIO ANDAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" con Código SNIP N° 370736, elaborado por el Ing. Alfredo Romani Loayza con Registro CIP N° 56122, por un monto total de Obra S/. 2'646,075.71, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
1	PRESUPUESTO SISTEMA DE AGUA	447,978.45
2	PRESUPUESTO SISTEMA DE	1,328,994.89
3	PRESUPUESTO MURO DE CONTENCIÓN	70,724.27
4	PRESUPUESTO VARIOS	32,953.22
5	COSTO DIRECTO CD (1+2+3+4)	1,880,650.83
6	GASTOS GENERALES (10.0%)	188,065.08
7	UTILIDAD (5.0%)	94,032.54
8	COSTO PARCIAL (5+6+7)	2,162,748.45
9	IGV (18%)	389,294.72
10	COSTO DE EJECUCION DE OBRA (8+9)	2,552,043.17
11	COSTO DE SUPERVISION (5%)	94,032.54
12	COSTO TOTAL=OBRA +SUPERVISION	2,646,075.71
1	COSTO TOTAL DE INVERSION (11+12)	2,646,075.71



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversión y CTI, Unidad de Programas e Inversión y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Méd. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE